

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION PROVINCIAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS

.....de.....de 19.....

AUTORIZACION PARA CORREGIR ERRORES QUE SE OMITIERON SALVAR
ANTES DE CERRAR LAS ACTAS

Al Señor

DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

LA PLATA.-

IMPORTANTE: A fin de evitar errores en las actas, que ocasionan perjuicios a los interesados, el señor Jefe deberá disponer que los empleados encargados de redactar las mismas, señalen al margen con lápiz negro, lo que el Jefe al firmar deberá salvar de su puño y letra.-

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitarle de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 del Decreto Ley Nacional 8204/63, se autorice a corregir mediante nota marginal, los errores cometidos en el libro de.....y que se omitieron salvar antes de cerrar las actas.

Se cometió.....siguiente....error.....

ACTA.....AÑO.....

Libro Delegación:.....

.....

Libro Dirección:.....

.....

Debiendo corregirse de la siguiente manera:

Libro Delegación:.....

.....

Libro Dirección:.....

.....

Acompaño como elementos probatorios:.....

.....

Salúdalo muy atentamente.-

.....
Firma del Delegado

1.1.5.63